



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 05 de mayo de 2.000.

VISTO:

El Expediente Nº02363-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de declaración de postgrado del "Curso sobre Derecho Concursal" organizado en convenio por la UNPA y la Asociación de Abogados de Río Gallegos;

Que a fojas 2 obran los objetivos, contenidos y cronograma del curso;

Que el mismo es dictado por el Dr. Carlos Enrique Rivera y el Dr. Javier Llorente, integrantes de la Fundación de Estudios Superiores de la Capital Federal(FUNDESI);

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad manifiesta a fojas 6 que el curso cuenta con los requisitos mínimos para ser declarado de postgrado;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado;

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que "Curso sobre Derecho Concursal" tiene carácter de postgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 070

UNPA